

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

241**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 703 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Hierroar, Sociedad Limitada”, contra don Óscar Domingo Mora, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Corsán Corvian, Sociedad Anónima”, y “Hierros Madrid Galicia, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 21 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a “Hierroar, Sociedad Limitada” de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Óscar Domingo Mora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.462/11)